



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DLXXXIX - Nº 10
CORDOBA, (R.A.), LUNES 10 DE FEBRERO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE
FINANZAS

Se crea Fondo Permanente "T" Ministerio de Gestión Pública

Resolución N° 21

Córdoba, 5 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 0165-104588/2014 por el que se solicita la creación del Fondo Permanente "T" - CONTROL Y AUDITORÍA del Ministerio de Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1387/13 se establece la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo, en el que se crea el Ministerio de Gestión Pública.

Que por Resolución Ministerial N° 354/13 se aprueba la readecuación de la estructura del Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2014 - Ley N° 10.176.

Que conforme lo determina el Artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-contable en relación a la creación del Fondo Permanente requerido, habiendo efectuado la Dirección General de Tesorería y Crédito Público la intervención que le compete.

Que son atendibles las causales planteadas por la Jurisdicción requirente en el sentido que es necesaria la creación propiciada para el correcto funcionamiento del Servicio.

Que la fuente de financiamiento del Fondo Permanente "T" cuya creación se propicia está constituida por rentas generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 28/14,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Fondo Permanente "T" - CONTROL Y AUDITORÍA del Ministerio de Gestión Pública por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), con límite por cada pago hasta cinco (5) veces el índice uno (1) previsto por el Artículo 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio. Integra como Anexo I de la presente Resolución, con una (1) foja útil, el Anexo 7, Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y a Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_08_r21.pdf

MINISTERIO DE
GOBIERNO y SEGURIDAD

3ª Fiesta del Cordero Serrano en Tanti

Se declara de Interés Provincial

Resolución N° 3

Córdoba, 6 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 0423-104834/2014, por el que se propicia la declaración de Interés Provincial a la Tercera Fiesta del Cordero Serrano a desarrollarse en la localidad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos la presentación efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Tanti por la que solicita la declaración de interés de dicho evento que tendrá lugar en el Anfiteatro Municipal el día 8 de febrero de 2014, destacando la gran convocatoria y renombre del mismo dado el amplio servicio de gastronomía y shows en vivo brindados.

Que, se acompaña programa de actividades, indicándose fecha y hora de inicio, variedad gastronómica y demás recreaciones con que contará la fiesta.

Por ello, las prescripciones del Art. 3° del Decreto N° 592/04, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad bajo el N° 001/14 y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARASE de Interés Provincial a la Tercera Fiesta del Cordero Serrano, a desarrollarse el día 8 de febrero del corriente año en el Anfiteatro Municipal de la localidad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WALTER SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

PUBLICACIÓN
(Art. 1. Decreto 003/04)

El Poder Ejecutivo Provincial, en uso de las atribuciones del Artículo 144 inc. 9º de la Constitución de Córdoba, ha procedido a remitir a la aprobación de la Legislatura Provincial, la propuesta de designación como Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Dra. María Marta Cáceres de Bollati.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 003/04, se efectúa la presente publicación de todos los datos curriculares de la propuesta, a fin que, durante los próximos 15 días, la ciudadanía y sus organizaciones sociales, culturales, económicas, laborales y jurídicas, presenten ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Córdoba, por escrito y fundamentadamente, sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés en relación a las condiciones morales y técnicas de la postulante y su compromiso con los principios fundamentales de la Constitución Nacional y Provincial.

INFORMACIÓN PERSONAL. DATOS PERSONALES

María Marta Cáceres de Bollati. DNI. 11.562.788. Profesión: Abogada. Fecha de Nacimiento: 16 de Agosto de 1954. Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casada. Nombre de los hijos: María Carolina, Pablo Ignacio y María Milagros. Cargo Actual: Fiscal Adjunta desde Marzo de 2007 y a cargo de la Fiscalía General de la Pcia de Córdoba desde Febrero 2012 hasta la fecha.

TÍTULOS UNIVERSITARIOS: ABOGADA (UNC 1975) NOTARIA (UNC 1976).

ANTECEDENTES DOCENTES

PROFESORA ADJUNTA DE DERECHO PRIVADO II, en la Facultad de Derecho y C.S. de la UNC. Ejerce la docencia desde el año 1976. Distinción especial de la Facultad de Derecho de la UNC por 30 años de docencia. Profesora adjunta desde 1995 hasta la fecha. MIEMBRO AGREGADA del Instituto de Derecho Comparado "ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ", 1981 hasta su disolución. Reconocimiento Académico otorgado por la Facultad de Derecho de la UNC. Córdoba 7/12/2001.

ANTECEDENTES LABORALES Y PROFESIONALES

Empleada del Poder Judicial 1975-1977. Ejercicio profesional desde 1977 hasta 2007 (matrícula profesional suspendida desde Octubre 1999 hasta Agosto 2005 por desempeño en cargos funcionales). DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REFORMAS PROCESALES, MINISTERIO DE JUSTICIA. 1999-2000. A cargo de la DIRECCIÓN DE METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA DE CÓRDOBA. 2000. SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES del Ministerio de Justicia. 2000-2002. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. 2002-2005. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. Marzo-Julio 2005. FISCAL ADJUNTA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA PCIA DE CORDOBA. Febrero 2007. A Cargo de la FISCALIA GENERAL desde Febrero 2012 hasta la fecha.

ANTECEDENTES CIENTÍFICOS. PUBLICACIONES.

"DERECHO CIVIL Y COMERCIAL - CUESTIONES ACTUALES", Obra "Homenaje al Dr. José A. Buteler Cáceres", Capít. XIX "El Enriquecimiento sin causa en el proyecto de Ley de Unificación de la Legislación Civil y Comercial de la Nación". Ed. ADVOCATUS, Cba 1990. "CARACTERES Y FUNCIÓN ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS - CONCLUSIONES", Semanario Jurídico, Comercio y Justicia de la Pcia de Córdoba. 1980 "CARACTERES ESENCIALES Y FUNCIÓN ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS" COMERCIO Y JUSTICIA. 1981 "LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA" (EN EL PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL) La Ley 1989. Trabajo presentado ante la Com. Técn. Jurídica de Asesoram. del Senado de la Nación. Citado por el Dr. Moisset de Espanés, en "Prescripción. Definiciones (El Proyecto de Unificación. Su estudio en el Senado)", Revista ZEUS. Rosario. 1990. PRESCRIPCIÓN "Terceras Jornadas de Derecho Civil y Comercial de la Pcia. de la Pampa" publicado en "DERECHO PRIVADO EN ARGENTINA - CONCLUSIONES DE CONGRESOS Y JORNADAS EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS", Univ. Notarial Argentina, 1991 y en LA LEY - Actualidad - 1991. "REASIGNACION DE COMPETENCIA EN EL TRAMITE DE EJECUCION DE SENTENCIA A LAS SALAS DE TRABAJO" Compendio de Ponencias 2000, postura receptada en la Ley Pcial.8880.

CURSOS DE POSTGRADO

"CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL", Univ. Notarial Argentina. 1985/1987/1989. "TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES - SUS ELEMENTOS". UNC 1981. "PROFUNDIZACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES". UNC 1982. "DERECHO PROCESAL CIVIL PRACTICO ". UNC 1998. "POLÍTICAS DE ESTADO EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN". UCC-Univ. de Georgetown- 2001.

OTROS ANTECEDENTES Y DESIGNACIONES QUE SE CONSIDEREN VALIOSOS.

Integró la comisión revisora del Proy. de la Ley 9053 (Protección Judicial del Niño y Adolescente). Cba. 1999/2000. Por el Min. de Justicia Pcia. de Cba. participó de un encuentro con miembros de la Corte Suprema del Uruguay y Tribunales Inferiores, s/ el funcionamiento de los fueros Civil, Comercial y de Fliá. Montevideo. 1999. Colaboró en la redacción del Anteproy. de Decr. Reglam. de la Ley de Mediación 8858. Cba. 2000. Consejera Suplente en la Comis. Asesora para la Designación de Magistrados y Func. Judiciales de la Pcia de Cba. 2003. Consejera del Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Cba. 2003 hasta la fecha. Integrante de la Comis. de Eval. Técnica del Cons. de la Magistratura de San Luis, 2007 a 2010. Observadora Internacional por el Poder Judicial de la Pcia de Cba. a las Repúblicas de Panamá y Costa Rica (Elecciones municipales y actividades de capacitación). Diciembre 2010. Secretaria del Comité Ejecutivo Foro Consejo de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), 2010 y 2011. Miembro Suplente de Jurado de Concurso Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Ciudad de Córdoba. 2012. Miembro Tribunal de Tesis carrera de Especialización de "Derecho Judicial y de la Judicatura" UCC. 2013.

EXPOSICIONES- DISERTACIONES-RELATORA

"PROBLEMAS DE LA IMPREVISIÓN CONTRACTUAL" Facultad de Derecho UNC 1976. "PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA. ESTUDIO DEL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES", Facultad de Derecho UNC 1988. "ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA - SU REGULACIÓN EN EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN",

Facultad de Derecho UNC 1989. "LOS SISTEMAS CONTEMPORANEOS DEL DERECHO - DERECHOS DE LOS PAISES LATINOS Y DERECHOS DE LOS PAISES GERMANICOS". Colegio de Escribanos 1989. "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD". UNC. 1994. "RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS" FACULTAD DE DERECHO. UNC 1996. "NUEVO ARTICULO1117 DEL CODIGO CIVIL". FACULTAD DE DERECHO. UNC 1998. "LIMITES CUANTITATIVOS A LA RESPONSABILIDAD". FACULTAD DE DERECHO. UNC 1999. "CUESTIONES DE DERECHO CIVIL" Facultad de Derecho y Ministerio de Justicia de Cba. 2000. "Jornadas Provinciales sobre la Participación de la Mujer en las Organizaciones de la Economía Social". 2000. "EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL"- Jornadas Nacionales, convocadas por las Comisiones de Legislación General de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación. Cba. 2000. "LEY DE MEDIACIÓN 8858 - SU REGLAMENTACIÓN" Cons. Profes. de Ciencias Económ. de Córdoba. 2000. "LEY DE MEDIACION 8858" -Colegio de Abogados de Córdoba. 2000. "HACIA UNA EFECTIVA MEDIACION DE LA MUJER EN LOS CONFLICTOS SOCIALES". 2001. "PROBLEMÁTICA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS" Col.de Escribanos de la Pcia de Córdoba. 2004. "SOCIEDADES EXTRANJERAS" ATENEO DE DERECHO EMPRESARIAL de la Univ. Siglo XXI. 2004. "CICLO DE PROCEDIMIENTOS EN EL FUERO DE MENORES LEY 26.061", Centro de Perfeccion. Ricardo Núñez Cba. 2006. Disertante en las XXI JORNADAS MINISTERIOS PUBLICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Cba, Octubre 2008. 1º ENCUENTRO DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS "LA CRISIS GLOBAL Y LAS RESPUESTAS DEL DERECHO", Fac. de Derecho y C.S. UNC. Mayo 2010. "DAÑOS CAUSADOS A LOS CONSUMIDORES". Diplomatura Proceso de Daños. Univ. Blas Pascal. Noviembre 2010. "MINISTERIO PUBLICO FISCAL - FUNCIONES". Curso de Postgrado Derecho Procesal de Familia. Fac. Derecho UNC. Agosto 2011. "PERSPECTIVA DE VIOLENCIA DESDE LAS POLITICAS PUBLICAS". Jornadas de Capacitación. 2012.

MONOGRAFÍAS, PONENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS

"CARACTERES Y FUNCIÓN ECONOMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS". 1980. "POSIBILIDADES DE INDAGACIÓN DEL NEXO BIOLÓGICO. APORTE DE LAS CIENCIAS PARA EL SINCERAMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES". 1986. "EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN EL PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN". 1989. "RESPONSABILIDAD Y DOMINIO DE AUTOMOTORES". 1984. "MÉTODO EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN" en el "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES". 1991. "QUIENES PUEDEN Oponer LA PRESCRIPCIÓN" en el referido "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN". 1991. "SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN" en el "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN". 1991. "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD". 1994. "RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL". 1995. "DERECHO Y DISCRIMINACIÓN". 1995. "RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS". 1996. "ACCIONAR DAÑOSO DE LOS GRUPOS". 1997. NOTAA FALLO AUTOS "WINER/MARTY-EJECUTIVO". 1998. "LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LA INDEMNIZACIÓN". 1999. "REASIGNACION DE COMPETENCIA EN EL TRAMITE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA A LAS SALAS DEL TRABAJO". 2000. "EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL". 2000. "LOS INTERESES EN LAS OBLIGACIONES DINERARIAS". 2001. "RENEGOCIACION Y REVISION DEL CONTRATO: LA PESIFICACION: ¿VERDUGO DE LA ESTABILIDAD? UN MITO Y DOS MENTIRAS".2003. "PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA". 2009. "TRANSACCION". 2011. "CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES - ANATOCISMO". 2013. "CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES - METODO EN OBLIGACIONES - SUJETO PLURAL". 2013. "CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES - OBLIGACIONES NATURALES". 2013.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES.

DELEGADA UNC "JORNADAS SOBRE INDEXACION EN DERECHO ARGENTINO Y COMPARADO" Rosario. 1976. MIEMBRO TITULAR "SEGUNDO SEMINARIO CORDOBES DE DERECHO CIVIL - USUCAPION" 1986. MIEMBRO TITULAR XVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. BS. AS. 1997. MIEMBRO Jornadas Nacionales sobre "ACCIDENTES DE TRANSITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL", UNC. 1998. MIEMBRO TITULAR XVII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Sta. Fe. 1999. PONENTE "LIMITACION CUANTITATIVA DE LA INDEMNIZACION" en las "XVII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL". Sta. Fe. 1999. DIRECTORA Jornadas "PROCESO ORAL EN EL FUERO CIVIL" Cba. UNC -1999. DIRECTORA JORNADAS PVCIALES sobre "REFORMAS EN EL FUERO LABORAL" Cba. UNC-2000. PONENTE JORNADAS PVCIALES sobre "REFORMAS EN EL FUERO LABORAL". Cba -2000. COORDINADORA ACADEMICA Y PONENTE "EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL" en las Jornadas Nacionales sobre "UNIFICACION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL" convocadas por las Comisiones de Legislación General de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación. Cba. Agosto 2000. MIEMBRO TITULAR VIII Reunión Nacional de Autoridades de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Bs. As.. 2001. MIEMBRO TITULAR XIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Rosario. 2003. ORGANIZADORA Y MIEMBRO TITULAR de la X REUNION NACIONAL EXTRAORDINARIA de Autoridades de Control de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Cba. 2003. MIEMBRO TITULAR XX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Bs. As. 2005. COORDINADORA JORNADAS "INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LOS PROCESOS NO PENALES". Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez. Abril y Mayo 2008. MIEMBRO COMITÉ CIENTIFICO 2º CONGRESO LATINOAMERICANO de Niñez, Adolescencia y Familia. Cba. 2010. MIEMBRO COMITÉ CIENTIFICO INTERNACIONAL DEL 4º ENCUENTRO REGIONAL DE DERECHO DE FAMILIA DEL MERCOSUR. Cba, Noviembre 2011.